

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 321

RAZON SOCIAL:	_____	RUC:	_____
DIRECCION:	_____	TELEFONO:	_____
REFERENCIA	REQUERIMIENTO N°: 191		
N° META:	7 - MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI - CANAS - CUSCO		

Por medio de la presente sírvase cotizar los siguientes items correspondientes al cuadro de adquisiciones Nro. 453 de fecha 12/04/2024 con precios netos (a 02 dos decimales).

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PU	SUBTOTAL
1	800.00	HORA / MAQUINA	ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA DE COMBUSTIBLE, CAPACIDAD DE 1500 A 2000 GAL, MAQUINA SECA CON OPERADOR - DISTRIBUCION DENTRO DE OBRA				

GLOSA :
ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA DE COMBUSTIBLE DE ACUERDO A TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS

Sírvase completar los siguientes campos :

LUGAR DE ENTREGA _____

DIRECCIÓN DE ENTREGA _____

FECHA DE COTIZACIÓN _____ / ____ / ____

TIEMPO DE VÁLIDEZ DE LA OFERTA _____

PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS CALENDARIO _____

TIEMPO DE GARANTÍA COMERCIAL _____

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SI () NO ()

NOTA :

- 1.- NO SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LAS COTIZACIONES QUE TENGAN BORRONES, ENMENDADURAS O CORRECCIONES.
- 2.- SÍRVASE INDICAR TODA LAS CONDICIONES REQUERIDAS.
- 3.- DE CONSIDERAR ALGUNA OBSERVACIÓN DEBERÁ DETALLARLO.
- 4.- ADJUNTO DECLARACIÓN JURADA ANEXO 14.
- 5.- EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN SON EXPRESADOS SOLO CON 02 DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MAS DE 02 DECIMALES.

ADQUISICIONES

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Version del Sistema: Willaq 2020
 Usuario del Sistema:
 Impreso por:
 Elaborado por: JIMMY PEREZ
 HASH: 00000023161603e68d8502cb7e55f55444da085dac0



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 321

ANEXO N° 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores :

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru S/N - Wanchaq.-

Presente.-

El que suscribe identificado con DNI N° y RUC N° N° Tel.Cel **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- 1.- No haber incurrido, en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 2.- No tengo impedimento para contratar con el Estado.
- 3.- No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.- Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
- 5.- De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en sus integridad hasta el pago.
- 6.- Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y su Reglamento, así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, cuando corresponde.
- 7.- En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF., y de acuerdo a la Directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
- 8.- De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo al Plan COPESCO a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico o a mi domicilio sito en
- 9.- No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de termino de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
REQUERIMIENTO N° 191

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
FINALIDAD PÚBLICA

OBJETIVOS Y UTILIDAD DE LA CONTRATACIÓN

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LUGAR

PLAZO

ENTREGABLES

CONFORMIDAD

FORMA DE PAGO

CONDICIONES DE PAGO

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

PENALIDAD

OTROS TÉRMINOS SEGÚN CORRESPONDA

ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA DE COMBUSTIBLE DE ACUERDO A TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación del servicio de "ALQUILER DE 01 CAMION CISTERNA DE COMBUSTIBLE, CAPACIDAD DE 1500 a 2000 Gal" MAQUINA SECA CON OPERADOR.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Contar con una unidad vehicular para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO ejecutada por el Plan COPESCO, para desarrollar diferentes trabajos inherentes a la maquinaria objeto de contratación, durante el proceso constructivo, tales como transporte, abastecimiento y distribución de combustible en el área de intervención de la obra, ubicado en la provincia de Canas.

3. ANTECEDENTES.

El Plan COPESCO, viene ejecutando la construcción de la carretera Langui – Layo – Kunturkanki, en ese sentido, con la finalidad de cumplir con la programación de obras, es necesario contratar el servicio de alquiler de camión cisterna de combustible, con capacidad de 1500 a 2000 Gal, para transporte, abastecimiento y distribución de combustible en el área de intervención de la obra.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar el servicio de alquiler de camión cisterna de combustible para la ejecución de trabajos de transporte, abastecimiento y distribución de combustible, durante el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", de tal manera que se logre el avance esperado.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Servicio de "ALQUILER DE 01 CAMION CISTERNA DE COMBUSTIBLE, CAPACIDAD DE 1500 a 2000 Gal". MAQUINA SECA CON OPERADOR, con una potencia neta mínima de 175HP – 200HP, año de fabricación 2012 para adelante.	HM	800.00

- El desarrollo de las horas se ejecutará haciendo uso del **camión cisterna de combustible** con capacidad de 1500 a 2000 Gal.
- El camión cisterna de combustible, estará a disposición exclusiva de la obra por el tiempo que dure el contrato.
- Se debe considerar que los trabajos en algunos casos serán los días sábados, domingos y feriados, cuando así lo requiera la Residencia de Obra sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el contrato.

Los trabajos se desarrollarán en coordinación y bajo requerimiento del ingeniero residente, supervisor de obra o personal responsable del área pertinente.

Por causas de fuerza mayor, ajenas al manejo de la obra, se podrá paralizar el servicio extraordinariamente, previa comunicación anticipada al contratista.

Ing. Edson Enrique
Alvarez Coala
ESPECIALISTA EN
EXPLANACIONES
CIP-168490
MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO Y KUNTURKANKI
- COPESCO -

Ing. Jose Arimaco
Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 140353
MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO Y KUNTURKANKI
- COPESCO -

Ing. Juan Carlos
Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 51555
MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO Y KUNTURKANKI
- COPESCO -

- El camión cisterna de combustible deberá utilizar en sus tres costados visibles el rombo Indecopi, rombo NFPA y el numero de producto de las naciones unidas (NU).
- El tanque deberá llevar un letrero en su parte delantera y trasera, en pintura reflectante, con la leyenda peligro combustible, o peligro inflamable visible en carretera.
- El contratista deberá cumplir con el reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos según el titulo IV Medio terrestre Capitulo 1 del articulo 73 al artículo 111. DECRETO SUPREMO N° 26-94-EM

5.1. ACTIVIDADES

El camión cisterna de combustible desarrollará las siguientes actividades:

- Distribución y abastecimiento de combustible a los equipos y/o maquinarias propias, por convenio y alquilado, en los diferentes frentes de trabajo ubicados en los 42 km de vía proyectada
- Así mismo, realizara la distribución y abastecimiento de combustible a los equipos designados en las diferentes canteras aprobadas, las cuales podrán estar dentro y fuera de la vía proyectada.
- El abastecimiento de combustible será del consumidor móvil de obra, ubicado en el campamento de obra (ex instituto Superior de Layo, Km 20+520 de la carretera Langui, Layo Y Kunturkanki)
- Otras actividades que designe la residencia de obra.

5.2. PROCEDIMIENTO

- Es obligación del conductor asistir a las charlas de seguridad de cada mañana y acatar todo lo que indica el reglamento interno de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente implementado en la obra.
- Para el inicio de cada actividad, el conductor deberá de coordinar previamente con la residencia, maestro de obra o personal encargado del área competente.
- Antes del inicio de las actividades las unidades vehiculares deberán estar abastecidas con el combustible necesario para el desarrollo de las actividades durante el día, está prohibido que interrumpa el desarrollo de sus actividades para realizar dicho abastecimiento, esta actividad será en coordinación con personal encargado del reparto de combustible quien garantizara el correcto y adecuado abastecimiento de combustible en el momento indicado.
- Si durante el desarrollo de sus actividades la unidad vehicular sufre fallas mecánicas, el conductor informara al encargado del frente de trabajo, así como también a personal del área de equipo mecánico para que este a su vez informe al contratista de dicha falla para su pronta reparación ya sea en campo o en algún taller donde indique el contratista el cual no deberá de superar las 72 horas, caso contrario la maquina deberá ser reemplazada por una de iguales o mejores características, en caso que la maquina sea reemplazada por otra, el contratista deberá presentar una carta por mesa de partes de la institución indicando el cambio y adjuntando la documentación de la máquina de reemplazo.
- Bajo ninguna circunstancia la unidad vehicular podrá salir de obra sin autorización alguna ya sea de la residencia o personal del área de equipo mecánico.
- El contratista deberá comunicar con un plazo no menor de 02 días calendarios sobre los trabajos programados de mantenimiento preventivo y/o correctivo, a fin de no perjudicar la programación de trabajos en obra.

6. SEGUROS Y OTROS REQUISITOS

Los requisitos solicitados en este ítem, deberán estar vigentes durante el tiempo que dure el contrato.

Las unidades vehiculares, objeto de la contratación deberán contar con lo siguiente:

- Seguro Vehicular.
- SOAT (Seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito).
- Revisión Técnica Vehicular Vigente.

Así mismo los conductores deberán de contar con lo siguiente:



- Seguros SCTR, salud y pensión
- Examen médico pre ocupacional

Los documentos que acrediten dichos requisitos serán presentados para el perfeccionamiento del contrato.

7. REQUISITOS DEL CONTRATISTA PARA LA POSTULACIÓN DE OFERTAS

- Contar con RUC habilitado
- Contar con RNP
- Copia de consulta vehicular SUNARP, actualizada. En caso que el proveedor no sea propietario de la unidad vehicular, deberá adjuntar una carta de compromiso de venta o alquiler, u otro documento que acredite la disponibilidad de las unidades ofertadas.
- Copia de tarjeta de propiedad.

8. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

8.1. PERSONAL

- El contratista deberá acreditar un conductor, con experiencia mínima de 02 años conduciendo este tipo de unidades en todo tipo de obras, la experiencia de dicho personal se acreditará con copia simple de contratos, constancias o certificados de trabajo, **los mismos que serán presentados para el perfeccionamiento del contrato**
- El conductor que acreditará el contratista deberá contar con licencia de conducir categoría A-III B o A-III C lo cual será acreditado con la copia de la licencia de conducir **el mismo que será presentado para el perfeccionamiento del contrato.**
- De ser el caso la Residencia podrá solicitar el cambio del conductor, debidamente sustentado, siempre que a su criterio no cumpla adecuadamente las labores asignadas, conllevando a una baja productividad. El reemplazo del conductor, deberá cumplir el perfil establecido y deberá ser presentado en un plazo no mayor a 48 horas de comunicado al contratista.
- El contratista deberá de dotar al conductor todos los EPPs necesarios para el desarrollo de sus actividades; por otro lado, garantizará que el conductor cumpla con el reglamento interno de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente implementado en obra por la institución; caso contrario la entidad solicitará el cambio de dicho conductor.

8.2. EQUIPO

- Los Neumáticos del camión cisterna de combustible deberá de estar en buen estado de conservación, con las cocadas adecuadas para trabajos en suelos removidos, fangosos y otros, acorde a la posición de los mismos si son posteriores o direccionales.
- La unidad vehicular deberá contar con:
 - **Sistema de autobombeo de combustible y surtidor.**
 - 2 conos de seguridad de 36 cm. Como mínimo, con cintas reflectivas de 2" mínimo.
 - Kit antiderrame: almohadas absorbentes, bolsas para almacenamiento de residuos peligrosos, guantes de nitrilo, cordón abs. oleofílico, bandeja, traje descartable de protección, lentes claros de seguridad, respirador descartable, bolsa roja de eliminación, cintillos para cierre de bolsas de eliminación.
 - Caja de herramientas básica (juego de llaves mixtas, desarmadores, alicate, etc.).
 - Llanta de repuesto en buenas condiciones
 - Gata hidráulica y llave de ruedas.





Gobierno Regional
de Cusco

Plan
CPESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

Subdirección de
Infraestructura
Vial

MEJ. CARRETERA
LANGUI - LAYO Y
KUNTURKANKI

- Circulina estroboscópica color ambar instalado sobre la cabina.
- Extintor PQS tipo ABC de 06 kg, como mínimo, con carga vigente
- Alarma de retroceso operativa con un sonido no menor a 70dB.
- Botiquín de primeros auxilios, equipado.
- Cintas reflectivas de alta intensidad según reglamento.
- Cable de batería.
- Linterna.

Los mismos que serán acreditados con una **declaración jurada**, para el perfeccionamiento del contrato. y verificados previo al inicio de las actividades en obra.

9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1. LUGAR

La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del Cusco, en todo el tramo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" el cual comprende 42 Km.

9.2. PLAZO

La cantidad total de horas para el presente servicio se desarrollará en un periodo de hasta **180 días calendario**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

10. RESULTADOS ESPERADOS

Contar con la cantidad suficiente de camión cisterna de combustible para el desarrollo de las actividades programadas en obra, para así poder alcanzar un avance óptimo en la ejecución de la misma.

11. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El gasto que incurra la movilización y desmovilización de la maquinaria a obra para el inicio y termino de sus actividades estará a cargo del contratista.
- El contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de su maquinaria, durante el desarrollo de sus actividades en el período que dure el contrato.
- El contratista deberá garantizar que los neumáticos y los sistemas de autobombear de combustible de la unidad vehicular estén en buen estado de conservación para cumplir con los rendimientos y calidad del trabajo programado.
- El mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades estará a cargo del contratista.
- En caso de desperfectos mecánicos en alguna de las unidades que demande más de 72 horas para su reparación, este deberá ser reemplazado eventual o definitivamente por otra unidad de iguales o mejores características que cumpla con lo establecido en presente documento, en un plazo no mayor a 96 horas contados a partir de ocurrido el desperfecto mecánico, debiendo el contratista asumir los gastos de movilización y desmovilización de dicha unidad.



12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio será otorgada por el Residente de Obra, con el visto bueno del Supervisor de Obra, previo informe del responsable de Equipo Mecánico de obra, quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

13. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio será de FORMA PARCIAL mediante VALORIZACIONES MENSUALES, de acuerdo a las horas máquina efectivas, acumuladas durante el mes informado, sustentado mediante partes diarias, debidamente firmadas por el conductor, responsable de equipo mecánico, residente y supervisor.

Los documentos que presentara el contratista para el pago serán:

- Factura electrónica
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI)
- Copia de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica

NOTA: Para las valorizaciones solamente se considera las horas efectivas de trabajo sin contar el tiempo que demanda el abastecimiento de combustible, calentamiento u otros motivos donde no se tendrá la maquina en trabajo efectivo.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de un (1) año contado a partir de la conformidad.

15. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la prestación del servicio, El Plan COPESCO le aplicará en todos los casos, una penalidad de acuerdo a lo establecido en la directiva N°002-2022-Plan COPESCO.

